

SANTIAGO, 29 OCT 1999

RESOLUCION N° 04196 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 267 de 1999; en la letra d) del artículo 5° y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 02276 de 1995 y el acuerdo del Consejo Superior de fecha 14 de octubre de 1999.

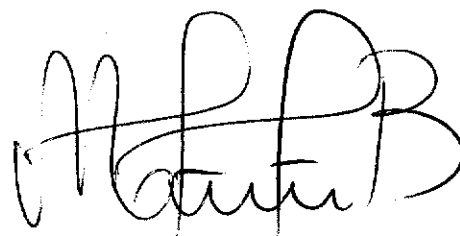


RESUELVO:

Modifícase el punto II de la Resolución N° 02276 de 1995, aprobatoria de la Estructura de la Administración Central de la Universidad en la forma que a continuación se indica :

En el N° 2, reemplázase el nombre del "Departamento de Administración Vespertina y Sedes Regionales" por el de "Departamento de Sedes Regionales y Liceos".

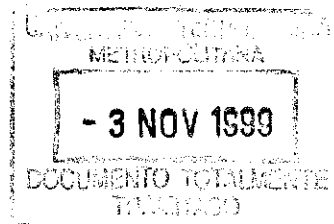
Regístrese y Comuníquese.



MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION :

- ✓ XRECTORIA
- ✓ Dirección General de Planificación
- ✓ Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
- ✓ Gabinete de Rectoría
- ✓ Unidad de Relaciones Públicas
- ✓ VICERRECTORIA ACADEMICA
- ✓ Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
- ✓ Dirección de Relaciones Estudiantiles
- ✓ Servicio de Bienestar Estudiantil
- ✓ Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- ✓ SESAES
- ✓ Dirección de Docencia
- ✓ Sistemas de Bibliotecas (5) // //
- ✓ Facultades (5) // //





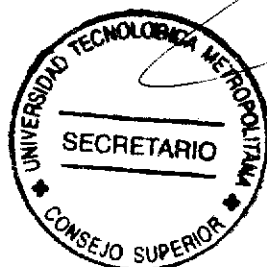
- ✓ VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
- ✓ Dirección de Transferencia Tecnológica
- ✓ CEDETAI
- ✓ CEDETEMA
- ✓ CEDESOC
- ✓ Dirección de Capacitación y Post-Títulos
- ✓ Dirección de Desarrollo Cultural
- ✓ VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ✓ Dirección de Administración
- ✓ Departamento de Recursos Humanos
- ✓ Departamento de Obras y Servicios Generales
- ✓ Departamento de Abastecimiento
- ✓ Unidad de Adquisiciones
- ✓ Unidad de Bodega
- ✓ Unidad de Imprenta
- ✓ Unidad de Inventario
- ✓ Departamento de Contabilidad
- ✓ Departamento de Aranceles
- ✓ Departamento de Administración de Fondos
- ✓ Unidad de Control Presupuestario
- ✓ Servicio de Bienestar del Personal
- ✓ SECRETARÍA GENERAL
- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Unidad de Títulos y Grados
- ✓ Unidad de Archivo Institucional
- ✓ Oficina de Información y Difusión
- ✓ Oficina General de Partes
- ✓ Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
- ✓ CONTRALORÍA
- ✓ Departamento de Control de Legalidad
- ✓ Departamento de Auditoría Interna

CVS/gcq

CERTIFICADO

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en sesión de fecha 14 de octubre de 1999, por la unanimidad de los miembros presentes que constituyen la mayoría de los Consejeros en ejercicio con derecho a voto y a proposición del Rector acordó modificar la Estructura de la Administración Central, en el Sentido de cambiar de nombre el Departamento de Administración Vespertina y Sedes Regionales por el de Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos.

Como consecuencia de lo anterior, se deberá modificar la Planta de los No Académicos en el sentido de reemplazar de la Planta Directiva, Directivo Nivel B, el cargo de Director de Departamento de Administración Vespertina y Sedes Regionales por el de Director de Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos.



CARLOS DIEZ AIBAR
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR

Santiago, 18 de octubre de 1999.